

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Fomento

**Anuncio de 22/06/2015, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca, sobre acuerdo para la aprobación definitiva del expediente relativo al Plan de Ordenación Municipal de Villar de Cañas (Cuenca). [2015/7760]**

D. José Antonio Valdés Ruiz, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca.

Certifico: Que sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto 2º.- Expediente relativo al Plan de Ordenación Municipal de Villar de Cañas (Cuenca), para el trámite de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Aprobar definitivamente el expediente relativo al Plan de Ordenación Municipal de Villar de Cañas (Cuenca).

Se hace constar que un ejemplar del planeamiento urbanístico aprobado por este acuerdo, se encuentra a disposición de los ciudadanos en la sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y, asimismo, en el Ayuntamiento del término municipal al que se refiere.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el Art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de Administraciones Públicas, previamente a esa impugnación ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo podrá dirigir a esta Consejería requerimiento, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los Art. 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuenca, 22 de junio de 2015

El Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
JOSÉ ANTONIO VALDÉS RUIZ